

Ref. Contratación: CON/2024/0039

Ref. Ayuntamiento: 2024002458

## MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la contratación del “**Suministro de materiales de electricidad para el Servicio de Mantenimiento de instalaciones eléctricas de centros municipales y alumbrado público del Ayuntamiento de Don Benito**”, tengo a bien informar que este Ayuntamiento tiene la necesidad de disponer del material necesario que habitualmente pueda necesitar el Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento con el objeto de llevar a cabo las reparaciones, la puesta a punto y el debido mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, tanto de los centros municipales como del alumbrado público, con la finalidad de que cumplan adecuadamente el desempeño de las funcionalidades que le son propias. Por todo ello, se propone acudir al tipo de contratación regulado en los artículos 16 y 300 a 307 de la citada LCSP.

El contrato tendrá una duración inicial de dos años a contar desde el siguiente día hábil al de la formalización de cada lote en documento administrativo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El importe máximo de licitación del presente contrato, para la duración de dos años, asciende a la cantidad de 212.752,28 euros, al que se sumará la cantidad de 44.677,98 euros en concepto del 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 257.430,26 euros. Por su parte, el valor estimado del contrato, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cantidad de 212.752,28 euros, IVA excluido. No obstante, en la presente licitación procede dividir su objeto en lotes, atendiendo a las diferentes características de los distintos suministros, siendo sus importes los que se detallan a continuación:

| Lote | Descripción           | Importe máximo de licitación | IVA                | Total               | Valor estimado      |
|------|-----------------------|------------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
| 1    | Armarios y accesorios | 35.154,56 €                  | 7.382,46 €         | 42.537,02 €         | 35.154,56 €         |
| 2    | Iluminación           | 83.833,62 €                  | 17.605,06 €        | 101.438,68 €        | 83.833,62 €         |
| 3    | Cables                | 35.961,40 €                  | 7.551,89 €         | 43.513,29 €         | 35.961,40 €         |
| 4    | Material diverso      | 57.802,70 €                  | 12.138,57 €        | 69.941,27 €         | 57.802,70 €         |
|      |                       | <b>212.752,28 €</b>          | <b>44.677,98 €</b> | <b>257.430,26 €</b> | <b>212.752,28 €</b> |

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni se está fraccionando irregularmente el objeto del mismo para evitar otro tipo de procedimiento o la publicidad correspondiente.


Teniendo en cuenta las características y el valor estimado del contrato, se aprecia la adecuación de la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones, la determinación de la mejor oferta y la adjudicación de cada lote se tendrá en cuenta un único criterio objetivo, esto es, el precio ofertado, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos sin necesidad de que los candidatos realicen sus propuestas ofertando mejoras que pudieran suponer variación en el plazo de entrega o modificación de alguna clase en el contrato.

### PROPONGO

Que previos los trámites que se estimen oportunos, entre ellos la retención de crédito suficiente y el informe de competencia, se realice la contratación propuesta por esta Concejalía.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica  
El Concejal-Delegado de Urbanismo e Infraestructuras  
Fdo.: Francisco Javier Sánchez-Porro Carmona

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <b>Firmado por:</b>  | FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-PORRO - Concejal/a en Urbanismo | Fecha: 20-03-2024 14:08:52                          |  |
| Nº expediente administrativo: 2024-002458 Código Seguro de Verificación (CSV): 4D495156F2252F5F9E5CD5DA7E2D9AAA<br>Comprobación CSV: <a href="https://sede.donbenito.es/publico/documento/4D495156F2252F5F9E5CD5DA7E2D9AAA">https://sede.donbenito.es/publico/documento/4D495156F2252F5F9E5CD5DA7E2D9AAA</a> . |  |   |   |
| Fecha de sellado electrónico: 20-03-2024 14:46:46  | - 2/2 -  | Fecha de emisión de esta copia: 20-03-2024 14:46:46 |   |